

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 5 0

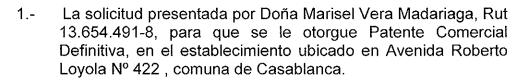
Casablanca, 02 ENE. 2013

VISTOS:

DECRETO:

SFSOR RIDICO

1100



- 2.-Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva contribuyente que se individualiza y autorizase funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Marisel Vera Madariaga
Rut	13.654.491-8
Rol Avaluo	34-261
Giro	Bazar
Dirección Comercial	Roberto Loyola Nº 422

11.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

111.-Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.-Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTES COMUNIQUESE Y ARCHIX

L BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanda

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat